

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 1º de octubre de de 1996.

VISTO la Resolución nro. 60/96 del Consejo Académico de la Unidad Académica Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Delma Susana VILLARRUEL, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursa simultáneamente las asignaturas Mecánica de Suelos, e Instalaciones Sanitarias y de Gas de 4to. año, con su correlativa Hidráulica General y Aplicada de 3er. año.

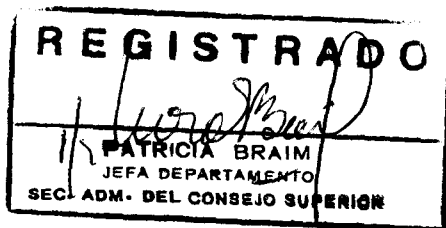
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 60/96 de la Unidad Académica Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

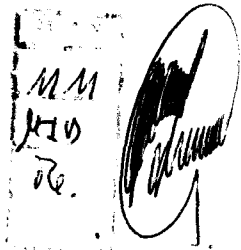


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 60/96 del Consejo Académico de la Unidad Académica Rafaela y convalidar el cursado simultáneo en el periodo lectivo 1988 de las asignaturas Mecánica de Suelos e Instalaciones Sanitarias y de Gas, eximiéndola de la correlatividad existente con Hidráulica General y Aplicada, a la alumna Delma Susana VILLARRUEL, legajo nro. 20-00697-4, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 568/96



Ing. HÉCTOR CARLOS DROFFO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO